



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La situación del Frigorífico CUNDIR, que funciona en el marco de una concesión municipal, y

CONSIDERANDO:

Que ha trascendido que han sido despedidos empleados de la citada empresa.

Que la concesión municipal venció durante el año 2017, habiendo informado el gobierno municipal que la empresa haría uso de la opción a continuar por cinco años más.

Que los términos del contrato que regirá la nueva relación durante estos próximos cinco años, no han sido remitidos al Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario que este cuerpo y la comunidad toda conozcan los términos contractuales acordados para la prórroga.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 08/18

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe sobre los términos y ----- condiciones en que fue acordada la prórroga de la concesión a la empresa CUNDIR S.A. y las razones por las cuales aún no ha sido remitida para su aprobación por este Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístre-se, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de abril de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----